



## RESOL. EXTA. N° 327 /

SAN ANTONIO, 11 de Junio 2019

### VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que el **Sr. Oscar Abarca Gonzalez**, **Presidente colegio de profesores de San Antonio**, ha solicitado la autorización para realizar Actividades de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, a saber, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

### RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** a **Oscar Abarca Gonzalez**, Colegio de profesores de San Antonio, para realizar Actividades, según se indica:

Fecha	Motivo	Horario	Lugar o recorrido	Nombre actividad
Miércoles 12/06/2019	Marco del Paro Nacional	Entre las 11:30 y 14:00 hrs.	Plaza de San Antonio	"Una Clase de Filosofía"
Jueves 13/06/2019	Marco del Paro Nacional	Entre las 11:30 y 14:00 hrs. Desde las 18:00	Plaza de San Antonio Partiendo desde la plaza de San Antonio hasta la plaza de Lolleo	"Cuecaton" "Cicletada"

2° **El Sr. Oscar Abarca Gonzalez**, Ced. de I. N 6.943.220-4, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GABRIELA ALCALDE CAVADA**  
Gobernadora Provincial



### DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
  2. Interesados (oscarabarca@hotmail.com)
  3. I. Municipalidad de San Antonio
  4. Archivo Asesoría Jurídica.
  5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/ASS/vvm